

Información General de la Facultad

(De junio 1947 hasta 1949 inclusive)

Diversos y sumamente importantes fueron los asuntos tratados por el Consejo durante el período señalado en el presente capítulo. Además de aquellos derivados de la marcha regular de la Facultad, se plantearon interesantes proyectos, algunos de los cuales se transformaron en hecho concretos. Pero, entre ellos, es sin duda el más importante el incluido en la ley 2 de julio 1949, merced al cual la Institución vió acrecentar sus recursos y su personal técnico y administrativo imprimiéndose —como por lo de más a toda la Universidad— una organización de mayor rendimiento a los distintos servicios de la Facultad, tal como podrá colegirse al observar el aspecto de dicha ley que se relaciona directamente con la misma y que publicamos en esta sección de los Anales.

Debe agregarse también, que se han terminado los importantes trabajos de reparación de algunos pabellones que insumieron una abultada cantidad y se incorporaron elementos de enseñanza y de experimentación a los institutos en consonancia con el mejor andamiento de los mismos.

A continuación destacamos algunas de las actividades de mayor relieve desarrolladas durante el lapso prenombrado.

La EXTINTA Dra. A. BAREA G. DE VAZ FERREIRA

Homenaje a su memoria

El Consejo en sesión realizada el día 3 de julio 1947 resolvió, por iniciativa del Sr. Decano Interino en esa fecha, Dr. M. Carballo Pou, realizar un homenaje a la memoria de tan destacada profesora, consistente en la realización de un acto recordatorio ante la tumba que guarda sus restos, acto en el cual hará uso de la palabra el Dr. L. V. Muñoz Ximénez en nombre de las autoridades de la casa. Además se dispuso entregar la medalla de oro que le hubiera correspondido por

su excepcional escolaridad a su distinguido esposo, el Dr. Vaz Freireira en acto sencillo e íntimo. Por último se decidió colocar el retrato de la extinta en el Instituto de Fisiología a cuyo personal técnico perteneció la misma.

ELECCION DE CONSEJEROS

Con fecha 8 de octubre de 1948, tuvo lugar el acto relacionado con la elección de los tres Consejeros, representantes de los profesores y un Delegado de los profesionales, correspondiente al período 14.10.48 a 13.10.52. Resultaron elegidos los Dres. Alfonso H. Gaggero, León C. Aragunde y Libertario J. Bregante, en representación de los primeros, y el Dr. Héctor Paredes Zabalza como delegado de los últimos.

El vocal Dr. Gaggero fué designado Delegado del Consejo de la Facultad, ante el Consejo C. Universitario, en sustitución del Dr. Freire Muñoz, que cesó en su mandato de Consejero.

CARAVANA A LOS ESTADOS UNIDOS

Formalizando un proyecto planteado en diversas oportunidades ante el Consejo, la Corporación, con fecha 1º de abril de 1949 resolvió designar la delegación que integrará la primera categoría de excursionistas integrantes de la caravana, en la siguiente forma: Profesores: Dres. Gaggero, Cassamagnaghi y Bregante (Directores del Instituto); Mattos Casal (Profesor Agregado) y Postiglioni (Director del Instituto). En cuanto a los estudiantes, la categoría queda constituida por trece alumnos que están en condiciones reglamentarias.

En fecha posterior (22 setiembre 1949) nombra a las siguientes autoridades de la misión de Observación y Estudio: Presidente: Profesor Dr. Alfonso H. Gaggero; Vice-presidente, Profesor Dr. Antonio Cassamagnaghi; Tesorero, Prof. Dr. Libertario J. Bregante; Secretario, Est. Pablo Yamandú Valdez y Pro-tesorero, Est. Raimundo Leaniz.

En esa misma sesión se vota el siguiente articulado:

- 1) Fijar al Dr. Gaggero la misión de estudiar en los EE. UU. de Norte América: "La organización de la enseñanza, especializaciones, programas, textos y sus probabilidades de aplicación en el Uruguay" y "Organización de las Clínicas y Clínicas ambulantes, métodos técnicos operatorios, instrumental usado, etc."
- 2) Encomendar al Dr. A. Cassamagnaghi la misión de estudiar en el citado país: "Métodos profilácticos de las virosis".
- 3) Encomendar al Dr. Bregante el cometido de estudiar: "La fisiología de la digestión y glándulas endócrinas".

- 4) Fijar a cada uno de los citados profesores la suma de \$ 200.— mensuales durante 6 meses (\$ 1.200.00) con cargo a Pensión de Estudios en el Extranjero — Ley 7 de enero de 1944 — y por una sola vez la suma de \$ 530.00 a cada uno de dichos profesores, con cargo a Gastos de viaje de los Pensionados.
- 5) Contribuir con la suma de \$ 3.750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos) a los gastos que demandará la Misión de Estudios, la que será imputada a la partida 6.04, subsidios y contribuciones (Becas para profesores y estudiantes).

El señor decano dispondrá la afectación de las sumas indicadas. De acuerdo con una propuesta del Dr. Galain, se le recomienda, asimismo, que la partida de la Facultad que se asigna a la delegación se distribuya en un 20 % a los profesores, para gastos de representación.

DELEGADOS DE LA FACULTAD ANTE DISTINTAS ENTIDADES

Con motivo del cese legal del Consejero Dr. Luis V. Muñoz Ximénez, se designa al vocal Dr. Domingo Jaunsolo para reemplazarlo ante la Comisión Honoraria de la Leche Y en sesión del 16 de diciembre 1948, nombra al Dr. M. Carballo Pou para representar al Consejo en la comisión de carácter docente creada por el Art. 128 de la ley respectiva y al Dr. R. Geron San Julián con el mismo carácter, ante la Comisión Consultiva de Colonización.

Atendiendo un pedido formulado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se designa al Sr. Decano, Dr. Héctor R. Heguito, Delegado de la Facultad ante el tribunal de trabajos técnicos correspondientes a 1948.

BECAS DE ESTUDIO

Con motivo de una beca de estudio ofrecida por el Consejo Británico de Montevideo, al Sr. Director Interino del Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental, Dr. J. A. Rodríguez García, el Consejo de la Facultad, al conceder al citado Prof. una licencia hasta la terminación de su misión en Inglaterra, le encomienda el estudio, ante el Cambridge Low Temperature Research Station de algunos temas que se tratarán oportunamente.

De conformidad con un Decreto del P. E. de enero 1946, le fué discernida una beca de estudio y perfeccionamiento al Prof. Dr. Carlos Freire Muñoz, habiéndosele fijado el tema "Organización de la lucha contra la Fiebre Aftosa". El Consejo resolvió que el técnico en cuestión realizara un estudio de los métodos modernos con referencia al virus atóxico.

Debiendo trasladarse el Dr. Luis Vigil al Brasil en uso de una beca para estudiar bromatología en el citado país, el Consejo le encarga el estudio de lo relacionado con la "Tecnología de la Investigación bromatológica en las praderas naturales y artificiales y, especialmente, en minerales y vitaminas".

C O N G R E S O S

Atendiendo un pedido del Centro de Investigaciones de la Brucelosis, la Facultad resolvió adherir a ese importante acto, concretado en el aporte científico de sus técnicos y, especialmente, de aquellos especializados en la materia. El Consejo al disponer lo precedente, declaró que se consideraba obligado a colaborar activamente en tal caso y que fué precisamnte en la Facultad donde se hizo la primera comprobación de brucelosis.

En apoyo de tal acto los médicos veterinarios realizaron numerosas conferencias radiales, publicaron ininidad de artículos de divulgación, además de las gestiones pertinentes ante entidades oficiales y oficiosas.

El Consejo adhirió, asimismo, al IV Congreso Sudamericano de Química realizado en Chile el 1º y 7 de marzo de 1948, concurriendo como delegado el Dr. Bregante como también al Congreso de Fisiopatología de la Reproducción Animal celebrado en Milán en junio de 1948 y en París en julio 1948, designando Delegado al Prof. León C. Aragunde.

Como representante de la Facultad ante el Congreso de Medicina Veterinaria de Londres, se designaron a los Profs. J. A. Rodríguez García y Carlos Freire Muñoz quienes se encontraban en esos momentos en Europa. A este último técnico se le nombró también representante de la entidad en el Congreso Científico de la UN.

DESIGNACION DE DOCTOR HONORIS CAUSA EN FAVOR DEL Sr. JOSE M. ELORZA

El Consejo en sesión realizada el día 30 de setiembre de 1948, resolvió, por unanimidad, votar la designación de referenecia, después de oída la siguiente exposición del Consejero Dr. Julio Riet, autor de la propuesta en favor del citado señor:

Señor Presidente: Tengo el honor de dirigirme al elevado Cuerpo de su digna presidencia para proponer que sea conferido el título de Doctor "Honoris Causa" de la Facultad de Veterinaria en favor de don José Maria Elorza. No necesito extenderme en argumentaciones para justificar esta honrosa distinción que propongo, porque la obra

realizada dentro y fuera del país por don José María Elorza es bien conocida por los señores consejeros. Me limitaré a mencionar que desde "El Cardo", nuestro país ha venido recibiendo cátedra de orientación pecuaria, tanto en el aspecto de la producción, selección, nutrición, como en el acertado manejo de las leyes que rigen la genética animal. Esta obra trascendente, viene desde el tiempo del señor José M^a Elorza (padre) fundador de "El Cardo", quien ya se destacó con perfiles netos en el proceso de evolución de la ganadería nacional, destacando su iniciativa en la primer construcción de bañaderos para vacunos realizada en nuestro país y que sirvió de modelo y de base para los que fueron construídos posteriormente tanto aquí como en el resto de América. La obra grande, meritoria de don José M^a Elorza (padre), fué continuada y superada por don José M^a Elorza (hijo). Desde entonces "El Cardo" se ha constituido en una escuela superior de zootecnia aplicada, irradiando abundante material de enseñanza, que ha sido de mucho valor para nuestros productores y ha repercutido hondamente en la producción de la industria madre nacional, de la que ha contribuído ampliamente a elevar los niveles a las posiciones de privilegio que ha logrado en el mercado internacional. Quiero especialmente destacar que no han sido los triunfos logrados por "El Cardo" en la exposición última de Palermo los que me llevaron a proponer esta distinción en favor de don José M^a Elorza, pues con anterioridad a dicho certamen ya había tomado yo iniciativa. Por otra parte, por mucho que signifique para su Cabaña y para el país los premios logrados en un certamen tan calificado universalmente como es el de Palermo, no son más que un nuevo y valioso índice del acierto y alcance de la obra de "El Cardo" y de la capacidad de su propietario y director, don José M^a Elorza. Es precisamente esta obra en todo su valor de enseñanza y orientación de que se ha servido el país, lo que me ha llevado a proponer la honrosa distinción. En una apretada síntesis, podríamos resumir algunas facetas de la obra zootécnica de don José M^a Elorza: En Hereford ha sido tan marcado su acierto que mé atrevo a calificarlo de "creación", por más que se trate de una raza de muy larga antigüedad. Ha sido tan marcada su personalidad en el tipo, que ha logrado que los Herefords de "El Cardo" se reconozcan sin ninguna dificultad como elementos bien diferenciados dentro de la raza. Lo mismo me corresponde mencionar en lo que se refiere a la raza Merino, terminando por mencionar su última realización, cual ha sido la creación de la raza Merino, que constituye una realidad incuestionable por la aceptación y el auge que ha logrado ya en el ambiente nacional. Es, señor Presidente, en homenaje y en reconocimiento a la capacidad de un ciudadano que tan eficien-

temente ha colaborado en una de las enseñanzas más destacadas de las que abarca nuestra profesión y nuestra Facultad, como es las distintas ramas de la Zootecnia, en la Genética y en la Nutrición, que me cabe el honor de proponer al Consejo Directivo, el título de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Veterinaria del Uruguay, en favor de don José M^a Elorza. -- Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración: (Fdo.): Dr. Julio Riet".

Aprobada por el Consejo C. Universitario la designación de referencia le fué entregada al Sr. Elorza el título correspondiente en un acto público realizado en marzo de 1949.

VISITANTES EXTRANJEROS

Durante el período mencionado en el capítulo respectivo, la Facultad se vió honrada con la visita de Profesores y Estudiantes extranjeros, así como de algunas personalidades de destacada posición en su país de origen. Así podemos mencionar, por su orden, una Delegación de Profesores y Estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Porto Alegre, presidida por el distinguido Profesor Dr. Desiderio Finamor, quienes permanecieron en nuestra Capital durante cinco días, como huéspedes oficiales.

También visitó la Facultad un grupo de intelectuales americanos que se trasladaron a nuestro país, luego de haber asistido al Congreso I. de Hidatidosis celebrado en la República Argentina. Con tal motivo se cambiaron impresiones sobre diversos asuntos, entre los cuales cabe destacar lo relacionado con el intercambio de personal docente, otorgamiento de becas, etc.

En mayo de 1949 fué grato huésped de la Institución el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, Dr. C. Rojas Maldonado quien fué recibido en sesión plena del Consejo y asistencia de estudiantes, durante la cual se ocupó de la organización de la entidad que dirige y, especialmente, sobre planes de estudio y docencia.

Posteriormente fué recibido por las autoridades de la casa el Sr. Ministro de Agricultura del Brasil, Dr. Daniel de Carvalho.

REGLAMENTO DE ASISTENTES Y AYUDANTES TECNICOS

Sin ninguna observación el Consejo C. Universitario, con fecha 15 de octubre de 1947, aprobó el reglamento de referencia, cuyo artículo se transcribe a continuación:

DE LOS ASISTENTES

Artículo 1º — Los Asistentes de la Facultad de Veterinaria tendrán carácter honorario y serán designados por el Consejo Directivo por el procedimiento que éste estime conveniente.

Art. 2º — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser confirmados por periodos iguales de un año, a propuesta fundada del profesor titular correspondiente, si el interesado ha demostrado condiciones de capacidad, contracción al trabajo, corrección.

Art. 3º — En cada asignatura podrán ser designados uno o más Asistentes, según lo resuelva el Consejo Directivo, el que lo hará conocer por notificación genérica.

Art. 4º — Para ser designado Asistente se requiere:

- a) Ser médico veterinario titulado, que haya rendido el examen de la asignatura que aspira, con una calificación mínima de Bueno por unanimidad.
- b) Presentar la respectiva solicitud ante el C. D. antes del 15 de marzo de cada año, estableciendo la asignatura a que desea dedicarse, calificación obtenida en la materia, así como otros datos que puedan servir al Consejo para formar juicio.
- c) Haber cumplido con los otros requisitos que imponen las leyes vigentes para el ingreso a la administración pública.

Art. 5º — Corresponde a los Asistentes, además de los cometidos que le asignen los reglamentos internos del Instituto a que pertenecen:

- a) Colaborar con el profesor de la asignatura, secundándolo en la realización de las clases teóricas o prácticas, según lo disponga el titular.
- b) Colaborar en los trabajos de investigación que se realicen en el Instituto y que tengan relación con la materia.
- c) Formar parte de las Mesas Examinadoras de la asignatura.
- d) Asistir con regularidad al desempeño de su función.

Art. 6º — Los Asistentes Técnicos del Instituto de Bacteriología y de Clínicas, serán rentados y su designación se hará de acuerdo con las normas establecidas en la ley 6.972, de 14 de octubre de 1919.

Tendrán por cometidos, además de los establecidos en este reglamento y los reglamentos internos respectivos, los que le asigne el Director del Instituto correspondiente.

Art. 7º — La labor cumplida por los Asistentes se documentará, con informe del profesor respectivo, en el legajo personal del interesado y servirá como mérito en la estimación ulterior, para aspirar a otros cargos técnicos, de acuerdo con los reglamentos especiales para la provisión de estos cargos.

Art. 8º — Llenado el cargo de Profesor Agregado de una asignatura, la función de asistente podrá ser desempeñada por el aspirante a profesor agregado, previa solicitud del interesado y resolución del Consejo Directivo.

DE LOS AYUDANTES TECNICOS

Artículo 9º — Los Ayudantes Técnicos serán rentados con la dotación que les fija el presupuesto de la Facultad. Serán designados por el Consejo Directivo de acuerdo con las normas fijadas por la ley 6.972 de 14 de octubre de 1919.

Art. 10 — El cargo de Ayudante Técnico podrá ser desempeñado por un médico-veterinario o estudiante de veterinaria, y estará sujeto a las disposiciones generales sobre funcionarios públicos, en lo que les sean aplicables.

Art. 11 — Compete a los Ayudantes Técnicos, además de los cometidos que le asignen los reglamentos internos del Instituto a que pertenecen:

- a) Secundar a los profesores en la corrección de pruebas prácticas y ejecución de experimentos, preparación de ejemplares, reactivos, etc.
- b) Preparar el material necesario para el buen dictado de las clases.
- c) Cumplir con los cometidos que le asigne el Director del Instituto.
- d) Asistir con regularidad al desempeño de sus funciones, en el horario asignado.

Art. 12 — Los cargos rentados de Asistentes y Ayudantes Técnicos podrán acumularse con otros cargos docentes o administrativos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Veterinaria

Presupuesto de sueldos y gastos sancionado en fecha 2 de Julio de 1949

SUELDOS

Personal docente.

1 Decano	\$	6.000.00
1 Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia	"	2.400.00

Instituto de Anatomía Normal.

1 Director con cátedra	\$	6.000.00
1 Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1 Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Fisiología.

1 Director con cátedra	\$	6.000.00
1 Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1 Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Bacteriología.

1 Director con cátedra	\$	6.000.00
1 Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1 Asistente Técnico	"	2.400.00
1 Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Anatomía Patológica.

1 Director con cátedra	\$	6.000.00
1 Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1 Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Industria Animal.

1	Director con cátedra	\$	6.000.00
1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1	Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Zootecnia.

1	Director con cátedra	\$	6.000.00
1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1	Profesor de Economía y Administración Ganaderas	"	2.400.00
1	Profesor de Perfeccionamiento Pecuario	"	2.400.00
1	Ayudante Técnico (est. o titulado)	"	1.800.00

a) **Departamento de Avicultura.**

1	Jefe (Catedrático de la materia)	\$	4.800.00
1	Ayudante Técnico (Veterinario)	"	2.400.00

b) **Departamento de Genética e Inseminación artificial**

1	Jefe (Catedrático de la materia)	\$	4.800.00
1	Ayudante Técnico (Veterinario)	"	2.400.00

c) **Departamento de Lanas y Ovinos**

1	Jefe (Catedrático de la materia)	\$	4.800.00
1	Ayudante Técnico (Veterinario)	"	2.400.00

Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental

1	Director con cátedra	\$	6.000.00
1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Sub-Director)	"	4.200.00
1	Profesor de Patología General	"	2.400.00
1	Ayudante Técnico (Est. o titulado)	"	1.800.00

Instituto de Clínicas

1	Director, Profesor de Clínica Semiológica	\$	6.000.00
1	Profesor de Patología Médica Jefe de Clínica Médica	"	2.400.00
1	Profesor de Patología Quirúrgica Jefe de Clínica Quirúrgica	"	2.400.00
1	Profesor de Técnica Operatoria	"	2.400.00
1	Profesor de Podología y su Clínica	"	2.400.00

ANALES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

1	Profesor de Obstetricia y Patología Bovina, Jefe de Clinica	S	2.400.00
6	Asistentes Técnicos (con funciones docentes) a \$ 2.400.00 c/u.	"	14.400.00
2	Practicantes a \$ 1.800.00 c/u.	"	3.600.00
Personal administrativo de Institutos			
1	Preparador del Instituto de Anatomía Normal ...	S	2.100.00
1	Disector del Instituto de Anatomía Normal	"	1.620.00
1	Oficial 5º	"	2.100.00
10	Auxiliares 2dos. a \$ 1.740.00 c/u.	"	17.400.00
8	Auxiliares 6tos. (estudiantes) a \$ 1.260.00 c/u. ...	"	10.080.00
Personal de servicio del Instituto de Clínicas			
2	Enfermeros a \$ 1.620.00 c/u.	S	3.240.00
1	Herrero-Herrador	"	1.620.00
Personal de servicio del Instituto de Zootecnia			
3	Peones a \$ 1.500.00 c/u.	S	4.500.00

OFICINAS

Personal Administrativo			
1	Secretario	S	4.020.00
1	Prosecretario	"	3.540.00
1	Oficial 3º (Bibliotecario)	"	2.580.00
1	Oficial 3º (Bedel)	"	2.580.00
1	Contador (Al vacar Oficial 2º)	"	3.540.00
1	Tesorero (Al vacar Oficial 4º)	"	2.340.00
1	Auxiliar 1º	"	1.860.00
3	Auxiliares 3os. a \$ 1.620.00 c/u.	"	4.860.00
1	Administrador	"	2.820.00
1	Sub-Administrador	"	2.580.00
Personal obrero y de servicio			
1	Conserje Telefonista (Al Vacar Conserje)	S	1.860.00
1	Portero	"	1.740.00
2	Capataces a \$ 1.740.00 c/u.	"	3.480.00
1	Encargado de Obras	"	2.100.00
1	Oficial Albañil	"	2.100.00
2	Serenos a \$ 1.500.00 c/u.	"	3.000.00
		<hr/>	
Total sueldos:		S	247.260.00
		<hr/>	

GASTOS

Sueldos con cargo a Partidas Globales (para pago de personal docente)	S	25.000.00
Jornales	"	62.700.00
Locomoción y Viáticos	"	2.000.00
Impresiones y Encuadernaciones	"	1.000.00
Gastos generales de Oficina	"	10.000.00
Limpieza y aseo	"	1.200.00
Servicios Diversos (material para los Institutos)	"	29.000.00
Servicios Diversos (Instituto de Zootecnia)	"	6.000.00
Material Médico Hospitalario y de Laboratorio	"	4.800.00
Material educacional y científico	"	5.000.00
Vestuario y artículos afines	"	1.500.00
Combustibles y lubricantes	"	1.500.00
Manutención de animales	"	12.000.00
De inmuebles	"	1.500.00
Subsidios y contribuciones (becas para profesores y estudiantes)	"	15.000.00
		<hr/>
Total gastos:	S	178.200.00

R E S U M E N :

Sueldos	S	247.260.00
Gastos	"	178.200.00
		<hr/>
Total general:	S	425.460.00

CURSOS Y EXAMENES

El número de estudiantes inscriptos, en los años indicados a continuación, se dividió en la siguiente forma: Cursos 1947: 72 (incluidos estudiantes procedentes de las Facultades de La Plata y Corrientes); año 1948: 85 y año 1949: 121. — Total general: 278.

Inscriptos para exámenes: 1947: 582; examinados: 458; aprobados: 413; reprobados: 46 y desistieron: 123. Año 1948. Inscriptos: 628; examinados: 492; aprobados: 447; reprobados: 45 y desistieron: 136. Año 1949: inscriptos: 615; examinados: 481; aprobados: 440; reprobados: 41 y desistieron: 134.

TERMINACION DE CARRERA

Durante los años expresados, terminaron su carrera las siguientes personas:

Año 1947. — Juan R. Larrosa, Juan José Parietti, Llubomir R. Mance, Ruben A. Lombardo, Enrique Ladós, José M. Botta, Gonzalo R. Jaunsole, José Martínez Recalde, Gustavo Acero Galavis, Julio C. Piñeyro, Fernando J. Riet, Gino Viceconti, Carlos Di Landro, Mario Micucci, Francisco Popelka, Héctor Paredes, Juan A. Rubilar, Carlos Reggiardo, Pablo Auyuanet, Wladimiro Errandonea, Rosario A. Tramontano, Alberto Bianchi.

Año 1948. — Juan J. Calvo, José E. Pritsch, Víctor C. Orquera, Juan J. Fazzio, Ariel Arsuaga, Adip M. Abraham, Ricardo Bernasconi, Nilo Sancir Lima, Oscar B. Banks, Nello Vasallo, Mario César Gioja, Dario de Mello (exonerado del pago de los derechos fiscales por haber alcanzado promedio de calificaciones Muy Bueno por mayoría); Filiberto Aguilar.

Año 1949. — Arnolfa G. de Goldemberg, Francisco Velaochaga, Tomás Romero Ortiz, Nicolás V. Fornells, Eduardo Testorelli (exonerado); Dorila Chiossoni (exonerada).